



**DECRETO N° 234/2024**

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N°226 “Héroes de Malvinas” Prof. Gustavo Prado, el día 27 de agosto de 2024.

**Y CONSIDERANDO:**

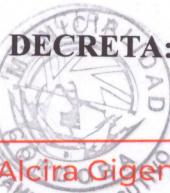
Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA**



**DECRETA:**

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** al Centro Educativo “IPEA N°226 Héroes de Malvinas”, la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000,00) destinada a solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución , conforme factura de Cooperativa Eléctrica de O. y S. LTDA. DE Justiniano Posee , factura número 00085-00001657 de fecha 28-08-2024.

**ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**ARTICULO 3º: REQUIÉRASE** al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N° 226 Héroes de Malvinas, Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIEZ DIAS DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**AB. ELIAS J. FERNANDEZ**  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCI ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Aldira (Cba.)